



## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

**ORDEN de 22 de febrero de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se amplía el plazo para la justificación de gastos correspondiente a la convocatoria de ayudas para el programa de Promoción de la Actividad Física y el Deporte en Centros de Escolares, durante el curso 2011/2012.**

Por Orden de 28 de noviembre de 2011 de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte («Boletín Oficial de Aragón» n.º 239, de 5 de diciembre de 2011), se convocan ayudas para el programa de Promoción de la Actividad Física y el Deporte en Centros de Escolares, durante el curso 2011/2012.

A la citada convocatoria se han presentado 126 solicitudes dentro del plazo que finalizaba el 23 de diciembre de 2012 y han sido evaluadas por la Comisión de Valoración.

La comunicación definitiva de la concesión de subvenciones a los centros de enseñanza beneficiarios se ha demorado como consecuencia de los trámites preceptivos de fiscalización de los documentos contables que la respaldan. Este proceso no ha podido llevarse a efecto debido a la situación presupuestaria que ha retrasado la incorporación al ejercicio de 2012 del importe transferido por el Consejo Superior de Deportes con destino finalista para la cobertura de gastos correspondiente a la convocatoria de ayudas del programa de Promoción de la Actividad Física y el Deporte en Centros de Escolares, durante el curso 2011/2012.

La Orden de 28 de noviembre de 2011, en el punto decimosexto fija como fecha límite de presentación de la memoria y justificación de los gastos el 1 de marzo de 2012, fecha que es necesario revisar a la vista del retraso producido en la resolución de la convocatoria.

Por todo lo expuesto anteriormente y conforme a lo dispuesto en el artículo 70 punto 1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de subvenciones, que establece que el órgano concedente de la subvención podrá otorgar una ampliación del plazo establecido para la presentación de la justificación, que no exceda de la mitad del mismo y siempre que con ello no se perjudique derechos de tercero; este Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte aprueba la ampliación del plazo de justificación hasta la fecha de 26 de marzo de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.—La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, Dolores Serrat Moré